



ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA DE  
PERSONAS CON  
ALERGIA A  
ALIMENTOS  
Y LÁTEX

Avda del Manzanares, 62  
Tel/Fax: 91 560 94 96  
28019 Madrid  
www.aepnaa.org  
aepnaa@aepnaa.org

AEPNAA ha recogido hasta el momento más de 20.000 firmas en favor de la petición de nuevas medidas administrativas

## **La Asociación Española de Personas con Alergia a Alimentos y Látex reclama mayor implicación de la Administración en la formación y en la elaboración de protocolos para la atención de menores con alergia en las escuelas**

El próximo 22 de noviembre, durante las Jornadas Informativas para Profesores que organiza la Asociación en Madrid, se seguirán recogiendo firmas para reclamar medidas que garanticen la seguridad e integración de los menores con alergia en las escuelas de acuerdo con el documento de consenso publicado el año pasado por los Ministerios de Educación y Sanidad

El colectivo reclama una regulación específica que cubra el vacío legal para la custodia y administración de la medicación de rescate de los menores alérgicos en riesgo de anafilaxia, así como la protección jurídica necesaria para el profesorado que les atiende

Madrid, 20 de noviembre de 2014- La Asociación Española de Personas con Alergia a Alimentos y Látex AEPNAA, demanda a la Administración la formación y la creación de protocolos específicos para la atención a los menores con alergia en el sector educativo español. En el marco de la organización de su XVIII Jornada Informativa para Profesores, titulada “Escolarización segura del niño con alergia a alimentos y/o a látex”, que reunirá el próximo sábado 22 de noviembre en el Hospital Ramón y Cajal de Madrid a más de 300 profesionales educativos, AEPNAA continuará con su labor en la campaña de recogida de firmas iniciada en mayo de este año.

Para la Asociación, es necesario que exista una mayor concienciación e información del personal de los centros educativos, y es por ello que reclama la implicación de las Administraciones en la formación, así como la elaboración de protocolos específicos y la regulación de la custodia y administración de la medicación de rescate de la anafilaxia (reacción potencialmente mortal). “La inexistencia de normativa al respecto genera una situación de desprotección jurídica de nuestros menores, por lo que es imprescindible la elaboración de una normativa concreta que regule el tema de la administración de los auto-inyectores de adrenalina, cuya aplicación no requiere conocimientos sanitarios. Sólo de esta forma podría garantizarse tanto la protección de la salud y seguridad física del menor en riesgo de anafilaxia, como la protección jurídica del personal de las escuelas que asumen su custodia durante la jornada escolar”, destaca Pilar Hernández, presidenta de AEPNAA.

La Asociación organiza anualmente, desde hace casi dos décadas, una jornada informativa en Madrid, cada vez más demandada, con lleno absoluto año tras año y cierre de inscripciones por falta de recursos para ampliarlo a más asistentes. “Este año las plazas se han agotado antes del tiempo previsto. Ello muestra la creciente demanda de formación en el tema por parte del personal de las escuelas. Desde AEPNAA intentamos cubrir con estas jornadas el vacío existente en el plano formativo dentro del sector educativo, pero esto no es suficiente. La Administración debe dar pasos para atender una problemática que cada vez preocupa más a la comunidad educativa, incluyéndola dentro de la formación inicial y continuada del profesorado y personal de cocina y comedor escolar”, señala Hernández.

En el último trimestre de 2013 se publicó el Documento de Consenso sobre recomendaciones para una escolarización segura del alumnado alérgico a alimentos y/o látex (Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). Este documento de consenso fue muy bien acogido por el colectivo, como un primer paso necesario que reconocía la problemática y abordaba aspectos

esenciales. *“El documento de consenso junto a la Guía informativa que lo acompañaba fue una iniciativa muy positiva como punto de partida, pero no es suficiente. Es necesaria la implantación de protocolos específicos de atención al alumnado con alergia a alimentos y/o látex en cada Comunidad Autónoma, que aborden tanto su seguridad como su integración en todas las actividades educativas, durante toda la jornada escolar, así como en campamentos y centros de ocio que atienden a escolares con alergia”*, reclama Hernández.

Por otro lado, la Asociación estima también imprescindible la formación del personal de cocina y comedor. La Ley 17/2011, de Seguridad alimentaria y Nutrición, contempla la obligación de atender a escolares con alergia o intolerancia alimentaria, o bien elaborando menús especiales, o bien facilitando los medios para poder llevar la comida de casa. El nuevo reglamento UE 1169/2011 de información alimentaria al consumidor, que será de aplicación a partir del 13 de diciembre de este año, obligará al sector de la restauración colectiva, también a los comedores escolares, a facilitar toda la información sobre los alérgenos de declaración obligatoria contenidos en sus menús. *“El nuevo Reglamento será difícil de aplicar correctamente sin una concienciación y adecuada formación del personal del sector, en este caso de cocina y comedor escolar, por lo que reclamamos también la implicación de las Administraciones sanitarias en esa labor”*, advierte Fernando Dalama, responsable de seguridad alimentaria de AEPNAA.

AEPNAA ha recogido hasta el momento más de 20.000 firmas en favor de la petición de nuevas medidas administrativas para el colectivo. Quienes quieran colaborar en esta recogida de firmas podrán hacerlo descargando los documentos redactados al efecto, disponibles en la web de AEPNAA en el siguiente enlace:

<http://www.aepnaa.org/noticias/ver-ampliado-plazo-campana-recogida-firmas-formacion-prevencion-vida-26>

#### **Acerca de AEPNAA**

*La Asociación Española de Personas con Alergia a Alimentos y Látex ([www.aepnaa.org](http://www.aepnaa.org)) es una entidad sin ánimo de lucro que nació como un grupo de ayuda mutua para afrontar el reto que supone un diagnóstico de alergia a alimentos o látex. Fundada hace casi dos décadas y con asociados en todo el territorio nacional, AEPNAA tiene como objetivos ofrecer información e intercambio de experiencias a sus asociados, colaborar en los problemas sociales, familiares y educativos que puedan presentarse, así como relacionarse con organismos y entidades tanto públicas como privadas para conseguir colaboración en la difusión del problema. En definitiva, la asociación persigue como fin último la mejora de la calidad de vida de las personas con alergia a alimentos y/o látex.*

*AEPNAA, como miembro de su Comité de asociaciones de pacientes, apoya la Campaña sobre Alergia a Alimentos y Anafilaxia promovida por la EAACI (Academia europea de Alergia e Inmunología Clínica), así como su Declaración Pública Europea\*, donde se hace un llamamiento a los legisladores y responsables políticos europeos y nacionales, reclamando acciones de sensibilización, mejor acceso a tratamientos de emergencia, más recursos para la investigación en materia de alergias, así como unas medidas de etiquetado de alimentos más exigentes.*

\*Declaración pública europea de la EAACI: [ver link al PDF](#)

Más información para Prensa:  
[gabinetedeprensa@aepnaa.org](mailto:gabinetedeprensa@aepnaa.org)  
Ana Garza Garrido  
600605048  
Pablo García Reales  
678443230